GASNEA S.A.

TARIFAS DE DISTRIBUCIÓN A USUARIOS (1) P3(2), G, GNC, FD, FT, ID e IT ABASTECIDOS CON GAS NATURAL - SIN IMPUESTOS

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE AGOSTO DE 2025

TIPO DE CARGO	CATEGORÍA / SUBZONA		ENTRE RÍOS
Cargo Fijo \$/mes	P3		373.565,32
	G		647.692,05
	GNC INTERRUMPIBLE		320.821,15
	GNC FIRME		320.821,15
	ID		1.288.141,12
	FD		1.288.141,12
	IT		1.288.141,12
	FT		1.288.141,12
Cargo por m3 de Consumo	P3	0 a 1000 m3	48,20
		1001 a 9000 m3	43,55
		más de 9000 m3	38,55
	G	0 a 5000 m3	11,88
		más de 5000 m3	8,53
	GNC INTERRUMPIBLE		16,58
	GNC FIRME		7,42
	ID		20,67
	FD		7,46
	IT		15,68
	FT		2,48
Cargo por Reserva (m3/día) ⁽³⁾	G		504,56
	GNC FIRME		278,92
	FD		437,73
	FT		415,44
COMPOSICIÓN DEL COSTO DE TRANSPORTE ⁽⁴⁾	EMPRESA-RUTA / SUBZONA		ENTRE RÍOS
Participación por Ruta en la Compra de Transporte	TGN-Norte-Entre Ríos (5)	39,45	3,03%
	TGN-Nqn-Aldea Brasilera	23,76	66,67%
(en %)	TGN-Ngn-Entre Ríos (5)	30,95	30,30%

(1) Los usuarios pueden elegir el servicio y régimen tarifario aplicable, siempre que contraten los siguientes mínimos, sujeto a la disponibilidad del servicio: G, 1.000 m3/día; FD-FT, 10.000m3/día e ID-IT, 3.000.000 m3/año. FD-ID Conectados a redes de distribución y FT-IT conectados a gasoductos troncales. Las tarifas ID e IT no requieren cargo por reserva de capacidad. Las tarifas FD y FT requieren cargo por reserva de capacidad más cargo por m3 consumido.

(2) Usuarios Servicio General P no alcanzados por lo establecido en Decreto 730/2022 y modificatorias.

- (3) Cargo mensual por m3 diario de capacidad de transporte reservada.
- (4) Para los usuarios P3 se debe considerar un Factor de Carga de 0,5.
- (5) Incluye la ruta Aldea Brasilera-Entre Ríos de Compañía Entrerriana de Gas S.A. (CEGSA).

Nota: En caso de que la Distribuidora sea informada de devoluciones de gas retenido por parte de una transportista, deberá mensualmente notificar fehacientemente a sus Clientes unbundleados el volumen de gas en concepto de dicha devolución que les corresponde a cada uno, ponderando la devolución de gas retenido en relación con el volumen de gas transportado por la misma y cada uno de los clientes citados (conforme Informe Técnico N° IF-2021-33291729-APN-GT#ENARGAS obrante en el N° Expediente EX-2021-33013152- -APN-GT#ENARGAS).